



REF: GVAD210

Piso exclusivo con mucho encanto

Barcelona, Eixample

Precioso piso exclusivo recién reformado con mucho encanto a estrenar. Consta de armarios empotrados, dos habitaciones, una doble y una suite. Todas las habitaciones son exteriores muy soleadas, tienen acceso a un balcón amplio con vistas a la calle Diputación. Un baño completo con plato de ducha. Dos aseos, uno con ducha e inodoro masculino y otro con lavamanos y inodoro. Cocina equipada con electrodomésticos, lavavajillas, lavadora y frigorífico. La cocina es abierta y luminosa, comunica con un salón comedor muy amplio y luminoso con salida a amplia galería con vistas a un patio típico del eixample. Dispone de suelos de parquet laminado, ventanas de madera, aire acondicionado de Split, frío y calor en el salón comedor cocina. La vivienda es tranquila y soleada y tiene una ubicación inmejorable. Muy buena comunicación, rodeado de tiendas, restaurantes de moda a 2 minutos de Paseo de Gracia y Rambla Catalunya., comercios y transporte público. La vivienda se encuentra en una finca regia típica del eixample y no tiene ascensor. Está disponible para entrar a vivir

En cumplimiento de lo previsto en la LEY 11/2020, de 18 de septiembre y según consulta realizada en fecha 29 de septiembre del 2021 desde el portal de "Agència de l'Habitatge de Catalunya".

ÍNDICE DE PRECIO:

Área Inferior: 9,40 €/m².

Índice Medio: 12,58 €/m².

Área Superior: 16,33 €/m².

Ficha técnica

Distribución

- Superficie 115m²
- 2 habitaciones
- 3 baños
- Buen estado

Características

- Aire acondicionado
- Calefacción
- Balcón
- Todo exterior
- Calif. energética: D

Datos Adicionales**Condiciones generales**

Los datos expuestos nos han sido facilitados por terceros, como meramente informativos y se suponen correctos. Glover Barcelona, no garantiza su veracidad. La oferta puede estar sujeta a imprecisiones, errores, omisiones no intencionadas, cambios de precio y/o a la retirada del mercado sin previo aviso. Una vez acordado el arrendamiento, los honorarios del Agente son a cargo del arrendatario, siendo éstos de un 10% de una anualidad de la renta pactada, más el IVA correspondiente en vigor. Los impuestos correspondientes al alquiler, en concreto el ITP son a cuenta asimismo del arrendatario. Otras condiciones particulares, como la duración, fianza, garantías, consumos/suministros o gastos de comunidad cuando los hubiere, serán acordadas y especificadas en cada caso concreto.

Mapa:

<https://www.google.com/maps/@41.386,2.16135,16z?hl=es>

Enlace:

<https://dev.gloverbarcelona.com/es/propiedades/barcelona-eixample-piso-exlcusivo-mucho-encanto-492>









